



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-256-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 1 y 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-256/23, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública N° 5/23, Proceso de Compra PBAC N° 2-0251-LPU23 tendiente a contratar la provisión de insumos e instrumental de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General;

Que el presente trámite se autorizó por Resolución P.G. N° 449/23, según consta a fs. 90/91;

Que a fs. 92/101 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0251-LPU23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 102/131 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 132 el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 140 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 141 la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 151 obra el Acta de Apertura celebrada el día 11 de mayo del 2023, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las firmas RIBBON SRL y POGGI RAUL JORGE LEON;

Que a fs. 210 obra informe técnico-económico de las ofertas recibidas elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora;

Que a fs. 228/230 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: 1) declarar desiertos los renglones 1/4, 6/12, 14/15, 17/19, 21, 28/31, 33, 35, 39, 42/43, 45, 47/62, 64/74, 76/92, 95/112 y 115/124 por no haberse presentado ofertas en el presente llamado; 2) desestimar: a) la oferta de la firma RIBBON

SRL para el renglón 32 por resultar inconveniente al interés fiscal y b) la oferta del proveedor POGGI RAUL JORGE LEON para los renglones 5, 23, 44, 75, 93 y 94 por resultar inconvenientes al interés fiscal y los renglones 34 y 37 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y el renglón 41 por ambas causales; 3) declarar fracasados los renglones 5, 23, 32, 34, 37, 41, 44, 75, 93 y 94 toda vez que no existen en el presente proceso ofertas válidas para su preadjudicación y 4) adjudicar: a) a la firma RIBBON SRL los renglones 13, 16, 24, 113 y 114 por la suma total de pesos un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 56/100 (\$ 1.551.868,56) y b) al proveedor POGGI RAUL JORGE LEON, los renglones 20, 22, 25, 26, 27, 36, 38, 40, 46 y 63 por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 (\$ 6.443.424,00), ello así por cumplir administrativa y técnicamente con lo solicitado, resultando sus cotizaciones razonables;

Que a fs. 236/237 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de POGGI RAUL JORGE LEON donde consta que se encuentra inscripto en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 241 se solicitó a la firma RIBBON SRL que regularice su situación ante el Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires atento que posee la credencial vencida y proceda a inscribirse en el rubro 42 – Equipos, Accesorios y Suministros - Subrubro 130000 – Telas y vestidos médicos, correspondiente a los renglones 13 y 24 a fin de poder llevar adelante la adjudicación de los mismos, conforme lo dispuesto en el artículo 16° apartado II del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el punto 10.2 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 247/251 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo en la forma proyectada;

Que la firma RIBBON SRL procedió a renovar la credencial del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires obrando la misma a fs. 263/264, no encontrándose a la fecha concluida la inscripción requerida en el rubro 42 – Equipos,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-256-23

Accesorios y Suministros - Subrubro 130000 – Telas y vestidos médicos según consta a fs. 265;

Que dada la necesidad de contratar los insumos requeridos por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, y a que se encuentran vigentes las ofertas de las firmas preadjudicadas según dictamen de fs. 228/230, se procederá a adjudicar al proveedor POGGI RAUL JORGE LEON los renglones 20, 22, 25, 26, 27, 36, 38, 40, 46 y 63 y a la firma RIBBON SRL los renglones 16, 113 y 114, desestimando la oferta de la firma RIBBON SRL para los renglones 13 y 24 por no encontrarse inscripta en el rubro 42 subrubro 130000, declarándolos consecuentemente fracasados;

Que a fs. 266/268 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicadas no registran anotaciones;

Que a fs. 274/275 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable;

Que atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 278/280 obra la intervención correspondiente por parte de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 210 y 228/230;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 5/23, Proceso de Compra PBAC N° 2-0251-LPU23, tendiente a contratar la provisión de insumos e instrumental de laboratorio

con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Declarar desiertos los renglones 1/4, 6/12, 14/15, 17/19, 21, 28/31, 33, 35, 39, 42/43, 45, 47/62, 64/74, 76/92, 95/112 y 115/124 en virtud de no haberse recibido ofertas.

Artículo 3º: Desestimar la oferta de la firma RIBBON SRL para el renglón 32 por resultar inconveniente al interés fiscal y la oferta del proveedor POGGI RAUL JORGE LEON para los renglones 5, 23, 44, 75, 93 y 94 por resultar inconvenientes al interés fiscal, los renglones 34 y 37 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y el renglón 41 por ambas causales, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 228/230; y desestimar la oferta de la firma RIBBON SRL para los renglones 13 y 24 por no encontrarse a la fecha concluida la inscripción requerida en el rubro 42 – Equipos, Accesorios y Suministros - Subrubro 130000 – Telas y vestidos médicos .

Artículo 4º: Declarar fracasados los renglones 5, 23, 32, 34, 37, 41, 44, 75, 93 y 94 en virtud de no haberse presentado ofertas válidas, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 228/230 y los renglones 13 y 24 por no encontrarse inscriptos en el rubro y subrubro correspondiente.

Artículo 5º: Adjudicar: a) a la firma RIBBON SRL, CUIT 30-70847116-6 con domicilio legal en calle Bernardo de Irigoyen N° 720 PB de Florida Oeste, provincia de Buenos Aires, el renglón 16 correspondiente a la provisión de veinticuatro (24) delantales bil vex pvc blanco con refuerzo de 120 cm x 90 cm, por un importe unitario de \$ 5.794,69, haciendo un total por renglón de pesos ciento treinta y nueve mil setenta y dos con 56/100 (\$ 139.072,56), el renglón 113 correspondiente a la provisión de veinte (20) trajes de protección marca Dupont, modelo Tyvek talla XXL, por un importe unitario de \$ 3746,16, haciendo un total por renglón



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-256-23

de pesos setenta y cuatro mil novecientos veintitrés con 20/100 (\$ 74.923,20) y el renglón 114 correspondiente a la provisión de veinte (20) trajes de protección marca Dupont, modelo Tyvek talla XL, por un importe unitario de \$ 3746,16, haciendo un total por renglón de pesos setenta y cuatro mil novecientos veintitrés con 20/100 (\$ 74.923,20), resultando un total adjudicado para la firma de pesos doscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciocho con 96/100 (\$ 288.918,96), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 146/147 y b) al proveedor POGGI RAUL JORGE LEON CUIT 20-08336759-9, con domicilio legal en calle Neuquén N° 121 PB de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, el renglón 20 correspondiente a la provisión de dos (2) probetas con base plástica - capacidad 100ml – material vidrio borosilicato - tapa plástica, por un importe unitario de \$ 7.964,00, haciendo un total por renglón de pesos quince mil novecientos veintiocho con 00/100 (\$ 15.928,00), el renglón 22 correspondiente a la provisión de dieciséis (16) mangos de bisturí n° 4, marca Kolpen, por un importe unitario de \$ 9.966.00, haciendo un total por renglón de pesos ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 159.456,00), el renglón 25 correspondiente a la provisión de quinientas (500) cajas de guantes de nitrilo talla L (x 100 unidades) sin polvo, por un importe unitario de \$ 1.544,00, haciendo un total por renglón de pesos setecientos setenta y dos mil con 00/100 (\$ 772.000,00), el renglón 26 correspondiente a la provisión de trescientas (300) cajas de guantes de nitrilo talla M (x 100 unidades) sin polvo, por un importe unitario de \$ 1.544,00, haciendo un total por renglón de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 463.200,00), el renglón 27 correspondiente a la provisión de cien (100) cajas de guantes de nitrilo talla S (x 100 unidades) sin polvo, por un importe unitario de \$ 1.544,00, haciendo un total por renglón de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 154.400,00), el renglón 36 correspondiente a la provisión de tres mil (3.000) tarros cilíndricos de pvc transparentes con tapa inviolable de 3000 cc, por un importe unitario de \$ 677,00, haciendo un total por renglón de pesos dos millones treinta y un mil con 00/100 (\$ 2.031.000,00), el renglón 38 correspondiente a la provisión de dos mil (2.000) unidades de alcohol 96% de 1 litro, marca Biopack, por un importe unitario de \$ 999,00, haciendo un total por renglón de pesos un millón novecientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 1.998.000,00), el renglón 40

correspondiente a la provisión de quinientas (500) cajas de portaobjetos con bordes esmerilados de 25x75 mm, caja de 50 unidades -Presenta un sector de 1,5 cm esmerilado en una de sus caras que permite la escritura (Glas Klass Microscope Slikides Positive Charged o Thermo Scientific Superfrost Plus Microscope Slides), por un importe unitario de \$ 39,00, haciendo un total por renglón de pesos diecinueve mil quinientos con 00/100 (\$ 19.500,00), el renglón 46 correspondiente a la provisión de sesenta (60) bolsas de gasas en trozos de 20 x 20 por kilo, por un importe unitario de \$ 8.999,00, haciendo un total por renglón de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 539.940,00) y el renglón 63 correspondiente a la provisión de cien (100) cajas de hisopos de madera estéril envasado individualmente de 15cm, extremo de algodón (x 100 unidades) por un importe unitario de \$ 2.900,00, haciendo un total por renglón de pesos doscientos noventa mil con 00/100 (\$ 290.000,00), resultando un total adjudicado para el proveedor de pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 (\$ 6.443.424,00), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 148/150. La presente contratación asciende a un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 96/100 (\$ 6.732.342,96).

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023, según la solicitud de gasto de fs. 54/58.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido, notificar a los adjudicatarios y solicitar al proveedor Poggi Raul Jorge León la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, a fin de poder emitir la correspondiente Orden de Compra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-256-23

